



COMUNICADO N° 04

De	Rectoría
Para	Padres de familia, acudientes y estudiantes
Asunto	Organización del uso de las unidades sanitarias
Fecha	2 de octubre de 2026

Apreciados padres de familia, acudientes y estudiantes:

La Rectoría se permite informar a la comunidad educativa una medida de organización relacionada con el uso de las unidades sanitarias de la institución, así como la distribución de su uso por grados.

1. POR QUÉ SE ADOPTA ESTA MEDIDA

Durante este año lectivo se han identificado situaciones que afectan el adecuado uso de las unidades sanitarias, especialmente durante la primera hora de la jornada escolar. Entre ellas, el deterioro de las condiciones de aseo, la permanencia prolongada de estudiantes en esos espacios por tiempos que no corresponden a una necesidad fisiológica, y comportamientos contrarios a las normas de convivencia establecidas en el Manual de Convivencia, incluido el consumo de dispositivos de vapeo, cuya presencia en el entorno escolar está prohibida y representa un riesgo para la salud de los menores».

Esta Rectoría tiene el deber de garantizar que la institución sea un entorno seguro y protector para todos los estudiantes, conforme a los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006 y a la Ley 1620 de 2013. La medida que aquí se comunica es de carácter preventivo y organizativo, y busca precisamente eso: proteger a los estudiantes.

2. EN QUÉ CONSISTE LA MEDIDA

A partir del 15 de octubre de 2026, dos (2) de las cuatro (4) unidades sanitarias destinadas a los estudiantes —la ubicada en la cancha, detrás de la zona administrativa, y la ubicada detrás de la Coordinación— permanecerán cerradas únicamente durante la primera hora de clase, conforme al siguiente horario:

JORNADA	HORARIO DE CIERRE TEMPORAL	UNIDADES DISPONIBLES
Mañana	6:00 a. m. a 7:00 a. m.	Las dos (2) unidades restantes
Tarde	12:15 p. m. a 1:15 p. m.	Las dos (2) unidades restantes

Fuera de ese horario, las cuatro unidades sanitarias permanecen habilitadas con normalidad.

CADA DÍA MÁS ALEGRES, MÁS FRATERNOS, MÁS COMPETENTES

Sede de primaria: Avenida 13E N° 5-48. Barrio Colsag. Teléfonos: 5492026 - 3228875783

Sede de secundaria: Calle 8N N° 16E – 30 San Eduardo, Av. Libertadores. Teléfonos: 5707407 – 3015901396

contacto@itma.edu.co - San José de Cúcuta - Norte de Santander



La medida atiende a una consideración sencilla: los estudiantes llegan a la institución desde sus hogares, donde han tenido oportunidad de atender sus necesidades personales, de modo que durante la primera hora la demanda del servicio es baja. Concentrar el uso en dos unidades durante ese lapso permite una supervisión efectiva y evita que estos espacios se conviertan en lugares de permanencia sin propósito o con fines diferentes para lo que están destinadas.

3. GARANTÍA EXPRESA DE ACCESO AL SERVICIO

La institución precisa, de manera expresa y sin excepción, lo siguiente:

NINGÚN ESTUDIANTE SERÁ PRIVADO DEL ACCESO AL SERVICIO SANITARIO CUANDO EXISTA UNA NECESIDAD FISIOLÓGICA REAL.

Durante el horario señalado permanecen habilitadas dos unidades sanitarias, suficientes para atender cualquier requerimiento. Adicionalmente, si un estudiante presenta una condición de salud, una necesidad urgente o cualquier circunstancia particular, debe informarlo a su docente o a la Coordinación, y se le garantizará el acceso de inmediato, sin necesidad de explicación alguna y con el debido respeto a su intimidad.

Esta medida organiza el uso de un servicio; en ningún caso lo restringe ni lo condiciona.

4. SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS

Esta Rectoría desea dirigirse de manera directa a los estudiantes.

El estado en que se encuentra un baño escolar dice algo de quienes lo usan. Un espacio limpio, respetado y cuidado refleja a una comunidad que se respeta a sí misma; un espacio deteriorado refleja lo contrario. No se trata de una norma impuesta desde afuera: se trata de la forma más sencilla y cotidiana en que un joven en formación demuestra el carácter que está construyendo.

Las unidades sanitarias son espacios de uso común. Lo que un estudiante deja allí lo encuentra el siguiente. Por eso se espera de todos:

- Hacer uso del servicio de manera higiénica, accionando el sanitario y dejando el espacio en las mismas condiciones en que desearía encontrarlo.
- Depositar los residuos en los recipientes dispuestos para ello y no en el piso, los sanitarios o los lavamanos.
- Cuidar la infraestructura: griferías, puertas, espejos, sanitarios y lavamanos. Su deterioro afecta a toda la comunidad y su reposición consume recursos que podrían destinarse a procesos formativos.
- Hacer uso del servicio por el tiempo necesario y regresar oportunamente al aula.

CADA DÍA MÁS ALEGRES, MÁS FRATERNOS, MÁS COMPETENTES

Sede de primaria: Avenida 13E N° 5-48. Barrio Colsag. Teléfonos: 5492026 - 3228875783

Sede de secundaria: Calle 8N N° 16E – 30 San Eduardo, Av. Libertadores. Teléfonos: 5707407 – 3015901396
contacto@itma.edu.co - San José de Cúcuta - Norte de Santander



- Respetar la intimidad de los demás y abstenerse de cualquier conducta contraria a la dignidad de sus compañeros, incluido el uso de dispositivos de captura de imagen.
- Abstenerse de ingresar o consumir en estos espacios sustancias o elementos prohibidos por el Manual de Convivencia.

Las conductas contrarias a estas disposiciones se atenderán conforme a los procedimientos del Manual de Convivencia y, cuando corresponda, mediante la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar prevista en la Ley 1620 de 2013, siempre con enfoque formativo y respetando el debido proceso.

5. ACOMPAÑAMIENTO DE LAS FAMILIAS

Esta medida requiere el acompañamiento del hogar. Solicitamos respetuosamente a los padres de familia y acudientes:

- Conversar con sus hijos sobre el contenido de este comunicado y sobre la importancia del cuidado de los espacios comunes.
- Procurar que los estudiantes atiendan sus necesidades personales antes de salir de casa.
- Informar por escrito a la Coordinación cualquier condición de salud que requiera consideración especial para su hijo, con el fin de adoptar los ajustes necesarios.
- Estar atentos a la presencia de dispositivos de vapeo u otros elementos prohibidos entre las pertenencias de sus hijos. La prevención empieza en casa, y la institución agradece cualquier información que las familias puedan aportar.

6. CARÁCTER DE LA MEDIDA Y EVALUACIÓN

La medida se adopta de manera provisional, a título de prueba, por lo que resta del año escolar 2026, al término del cual será evaluada por el equipo directivo y el Comité Escolar de Convivencia. Dicha evaluación determinará si se mantiene, se ajusta o se suprime, a partir de los resultados observados y de las observaciones que formule la comunidad educativa.

Cualquier inquietud, observación o sugerencia sobre esta medida puede presentarse ante la Coordinación de la sede o ante esta Rectoría, por los canales institucionales. Serán recibidas y tenidas en cuenta.

Agradecemos a toda la comunidad educativa su comprensión y su compromiso con el cuidado de nuestra institución.

Atentamente, SEPULVEDA
VILLAMIZAR
GLORIA TERESA

Firmado digitalmente por
SEPULVEDA VILLAMIZAR
GLORIA TERESA
Fecha: 2026.10.02
11:53:35 -05'00'

GLORIA TERESA SEPÚLVEDA VILLAMIZAR
Rectora

CADA DÍA MÁS ALEGRES, MÁS FRATERNOS, MÁS COMPETENTES

Sede de primaria: Avenida 13E N° 5-48. Barrio Colsag. Teléfonos: 5492026 - 3228875783

Sede de secundaria: Calle 8N N° 16E – 30 San Eduardo, Av. Libertadores. Teléfonos: 5707407 – 3015901396
contacto@itma.edu.co - San José de Cúcuta - Norte de Santander